



DEPENDENCIA:	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
SECCION:	OCEG 1114/2010
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	



ASUNTO: EL QUE SE INDICA

H. Caborca, Sonora a 08 de Noviembre del 2010.

ING. RIGOBERTO RODRIGUEZ RIOS
DIRECTOR DE O.O.M.A.P.A.S
PRESENTE.-

Una vez que ha sido cerrado el programa de auditoria implementada por este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a la Paramunicipal Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillad y Saneamiento de Caborca, con fundamento que prescriben en los Articulos 115 fracción II inciso a), III inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 94 y 93 fracción I, III, V y VI, particularmente, me permito adjuntar al presente la documentación original y forma magnética de los resultados de la misma, que contiene las observaciones y recomendaciones pertinentes a los procesos administrativos que fueron auditados.

Atento a lo anterior, sírvase acusarme de recibido el presente y dar inicio a la implementación de acciones pendientes, a solventar las observaciones de merito contando con un termino al día 13 de diciembre para información del mismo.

Por último y en estricto apego al ordenado por los dispositivos XIV Y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hago de su conocimiento a tanto de los resultados, como las acciones que se implementen para solventar lo observado, serán públicos en el portal web del Municipio.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS CAMACHO LUNA
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

- C.c.p.: C.P. Darío Murillo Bolaños, Presidente Municipal, para su conocimiento.
- C.c.p.: C.P. Maria Pérez Ortiz, Contralor del Organismo Operador.
- C.c.p.: Archivo.-

AL CONTESTAR ES OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN ANGULO SUPERIOR DERECHO.



ORIGINAL Y COPIA
08/NOV/2010
RECIBO
RECIBO
RECIBO

H. Caborca, Sonora a 26 de Octubre de 2010.

LIC. CARLOS CAMACHO LUNA
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
Presente.-

Por medio de la presente en base a oficio No.1074OCEG/2010 del día 24 de Septiembre de 2010, le damos resultados obtenidos de auditoria practicadas al Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento a los Estados Financieros, correspondientes al periodo 01 de Julio a 30 de Septiembre del año en curso, y como lo requirió la revisión abarco periodos anteriores y posteriores, derivándose las siguientes observaciones y recomendaciones:

Se revisaron los rubros siguientes:

- 1.- INGRESOS
- 2.- EGRESOS
- 3.- FACTURACION
- 4.- NOMINA
- 5.- ALMACEN
- 6.- FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
- 7.- ACTAS DE GOBIERNO
- 8.- RECOMENDACIÓN GENERAL

1. INGRESOS.

- 1.1. En los meses julio, agosto y septiembre se observa falta de firmas en arqueos que se realizan internos, al término del turno, observándose que en algunos carecen de firmas de quien entrega o de quien recibe, deberá firmarse.
- 1.2. En el mes de septiembre se observo que ya no se realiza manualmente el arqueo, percatándonos que puede ser debido al sistema nuevo de facturación por arrojar un formato similar al del arqueo, pero de igual forma carece de firma por la responsable en turno, debiendo justificar la acción.

- 1.3. Los ingresos que se recaudan en un día, al momento de realizar los depósitos, se observa que no se hacen en tiempo, debiendo realizarlos un día hábil después de su recaudación. (se anexa comparativo).

2. EGRESOS.

- 2.1. Se reviso la cuenta Corriente para el Organismo Operador de banco Santander Mexicano con No. 65-50039499-7, mencionado las siguientes observaciones;
- 2.1.1. En cheque No.16153 de fecha 01 de julio de 2010, a nombre de LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CORONA, con un importe de \$2,200 pesos que se paga por concepto de honorarios de servicio de radiocomunicación, reflejando pagos continuos mes a mes, donde se observa que el recibo que expide no cumple con los requisitos fiscales, debiendo retener el pago hasta que se presente recibo de honorarios dado en Secretaria de Hacienda y Crédito Publico (Hacienda).
- 2.1.2. En cheque No.16192 de fecha 08 de julio de 2010, con la cantidad de \$5,927.99, a nombre de VINOS Y LICORES TONY S.A. DE C.V. Se esta pagando compra de bebidas y hielo, para convivio a empleados en el día 24 de junio de 2010, sin embargo es compra de bebidas con contenido alcohólico, se deberá de cancelar esta compra en eventos futuros, ya que el Organismo no contempla este apoyo en su presupuesto de Egresos, sin embargo puede apoyar pero en otros rubros.
- 2.1.3. En cheque No.16288 de fecha 22 de julio de 2010, con un importe de \$13,307.24 pesos, a nombre de HOMERO SALCIDO CONTRERAS, por concepto de combustible, se observa que en los oficios de comisión cuando se trasladan por sus propios medios no se especifica que automóvil es el que se usara para dicho cometido, debiendo en lo futuro especificarse.
- 2.1.4. En cheque No.16289 de fecha 22 de julio de 2010, con un importe de \$5,223.65 pesos, a nombre de SERVICIO GARAL, S DE R.L. DE C.V. al momento de ir abastecer el combustible, la persona que acude no firma el ticket que expide la gasolinera, en lo sucesivo deberán ser firmados.
- 2.1.5. En cheque No.16328 de fecha 02 agosto de 2010, con un importe de \$259,111.81 pesos, a nombre de OOMAPAS CABORCA, se observo que la mayoría de las facturas expedidas por los proveedores aparecen con diferentes nombres al que se tiene registrado por Secretaria de Hacienda y Crédito Publico como Organismo Operador Municipal de Agua Potable A y S. de Caborca.

Se debe promover en la Junta de Gobierno sintetizar el nombre y registrarlo ante Registro Publico, para que las facturas sean posibles comprobarlas fiscalmente.

- 2.1.6. En cheque No.16384 de fecha 12 de agosto 2010, con un importe de \$5,253 pesos, a nombre del C. ROMAN ROBLES CORDERO (asadero bifalo). Se observan varias requisiciones en el concepto de alimentación por tiempo extra, donde no se especifica el trabajo a realizar, deberá anotarse este concepto a partir de su conocimiento.
- 2.1.7. En cheque No.16463 de fecha 19 de agosto de 2010, con un importe de \$6,000 pesos, a nombre de SERGIO ANTONIO VILLA MENDOZA, no se encuentra factura original No.5509-f, deberá reponerla a la brevedad posible, porque no tiene respaldo para comprobación de cheque y justificación.
- 2.1.8. En cheque No.16461 de 24 de agosto de 2010, con un importe de \$6,000 pesos nombre de la C.P. MARIA PEREZ ORTIZ, por el concepto de compra de aparato de refrigeración y papelería. Observándose que no se encuentran facturas que respalden el gasto, deberá reponer, así como justificar dicha acción.

3. FACTURACION

- 3.1. Se revisaron balances de meses, julio, agosto y septiembre, en los que aparece la cuenta de deudores por servicio se observo un incremento por mes de hasta un millón de pesos (se anexa copia de balances), mencionándose a continuación:

Julio con importe de \$15, 333,582.33.
Agosto con importe de \$15, 574,982.39.
Septiembre con importe de \$16, 631,276.45.

- 3.2. Con un aproximado de 22.000 usuarios, revisando cuentas activas, suspendidas y estacionadas, arrojando el siguiente resultado;

3.2.1. ACTIVAS

Con una cantidad de usuarios 349 con un monto de \$3, 248,481.00, se reviso a los usuarios con tarifa domestico y comercial e industrial con adeudo mayor a cinco mil pesos, observando que solo abonan consumo mensual y no se suspende el servicio.

3.2.2. SUSPENDIDAS

Con una cantidad de 1,274 y un adeudo de \$470,538.00, son usuarios porque no se les factura, observándose que la mayoría cuentan con servicio.

3.2.3. ESTACIONADAS

Con una cantidad de 810 y un adeudo de \$4, 728,855.00, son usuarios que ya no se les factura, observación que debe estar sin servicio, pero aparecen con servicio.

- 3.2.3.1. Existe algunos usuarios que no se encuentran en el domicilio o aparece que no son dueños de la propiedad.

- 3.3. Se encuentran adeudos que son identificados como incobrables por el departamento de Comercialización y no se les depura.

Se deberá de hacer un análisis por los puntos señalados, debido a que cuentas activas pasan a suspendidas y de suspendidas a estacionadas, ya que no se cuenta con departamento jurídico para efectuar los procedimientos de ejecución o cobranza judicial o extra judicial ya que se siguen incrementando los adeudos.

- 3.4. Se observo en el departamento de COMERCIALIZACION, la falta de personal para efectuar la cobranza domiciliaria.

- 3.5. En el departamento de medición se tiene un problema con el sistema nuevo, en lo referente a las terminales, faltando un aproximado de 2,000 usuarios, para la toma de lectura, ocasionando perdida de tiempo en la toma de la lectura y captura, realizándolo manualmente, además de incrementar el consumo a los usuarios por cantidades excesivas (anexo de recibos y ajustes).

- 3.6. Se observa que se sigue usando el sistema viejo por tener mas ventajas y ser mas eficiente que las que ofrece el nuevo sistema, mencionándose algunos ejemplos;

3.6.1. Prorrogas;

- 3.6.1.1. El sistema anterior se abría una ventana para poner una prorrogas y antes se realizaba todo el movimiento y al momento de abonar se liberaba la cuenta.

- 3.6.1.2. El sistema nuevo se da la prorrogas se abren nueve ventanas y si no esta vencida la prorrogas no se libera la cuenta y al momento de poner nueva prorrogas se tiene que cancelar para lo cual se abren varias ventanas y después darla de alta y aparecen dos direcciones diferentes.

3.6.2. Historial;

- 3.6.2.1. En el sistema nuevo no te permite tener o ver un historial del usuario mayor de dos meses, se tiene que recurrir al sistema viejo.

3.6.3. Cortes;

- 3.6.3.1. No se han efectuado cortes en los meses de septiembre y octubre. Por deficiencias en la información del nuevo sistema.

3.6.4. Recibos;

- 3.6.4.1. En la impresión de los recibos no aparece fecha de ultimo pago e importe de ultimo pago (se anexa recibo).

- 3.6.4.2. En la lectura de los recibos se encuentran fallas que vienen sin consumo (se anexa recibo).

Paula

4. NOMINA.

- 4.1. Se solicito al departamento de Recursos Humanos del Organismo nominas del periodo catorcenal del No.09 al No.19, abarcando la fecha del 24 abril al 24 de septiembre del año en curso, se señala lo siguiente:
- 4.1.1. El importe que se muestra para el concepto de horas extra, días festivos, compensación, remuneración por relevos, prima adicional, incapacidad pagada a los trabajadores a nuestro criterio es una suma considerada, por lo cual en el área administrativa, se deberá de hacer lo posible para terminar el trabajo encomendado en las horas de oficina.
- 4.1.2. Por otra parte el personal operativo no se puede predecir el tiempo extraordinario, se recomienda terminar los trabajos en los horarios establecidos, ya que si el trabajo lo requiere o necesita se pagara la partida en mención.



4.2. Relación de empleados administrativo y operativo con mayor monto.

NOMBRE DEL EMPLEADO		PUESTO	REMUNERACION TOTAL PERIODO 24 ABRIL AL 31 DE SEPT.
ADMINISTRATIVO CONFIANZA TARJETA			
74	FLORES URIBE SONIA	ENCARGADA DE INGRESOS	10,525.11
78	MONARREZ OROPEZA MARIA ALICIA	AUX. RECURSOS HUMANOS	14,950.38
155	CHAVEZ GARCIA DAVID	ALMACENISTA	12,544.01
172	REINA MENDEZ IVONEE	AUXILIAR DE COMERCIALIZACION	12,611.52
178	RODRIGUEZ RIOS RIGOBERTO	DIRECTOR OOMAPAS	37,808.04
OPERATIVO CONFIANZA TARJETA			
69	ZAYAS ORDZCO JUAN	SUPERVISOR DE TALLER	13,930.54
129	SOLAIZA RIOS JOSE CARLOS	LECTURISTA COORDINADOR	12,157.44
162	GARCIA LEON JOSE ROSARIO	COORDINADOR DE OPERACIONES	11,058.61
OPERATIVO SINDICAL TARJETA			
31	QUIJAS HURTADO JOSE LUIS	OPERADOR DE RETROEXCAVADOR	20,554.30
42	SOLIS CONTRERAS JOAQUIN ESTEL	SERV. GRALES OBRA/CHOFER	10,585.20
56	HEREDIA VALDEZ JOSE LUIS	DRENAJERO	14,007.43
88	RENDON GERMAN JESUS ALBERTO	OPERADOR DE RETROEXCAVADOR	18,563.10
104	CASTAÑEDA ENRIQUEZ MAURICIO	ENCARGADO DE INSTALACION	15,838.63
141	MADERA ESPINOZA JESUS	MECANICO	12,273.84
149	DICOCHEA URREA HAMIL RENE	PEON	21,264.20
151	CASTAÑEDA ENRIQUEZ MANUEL	PEON AUXILIAR DE TALLERES	19,615.41
158	OROS LEON SERGIO	PEON	16,096.24
169	MARTINEZ OZUNA CUAUHTEMOC	PEON	14,468.30
171	RENDON SERNA MANUEL ANTONIO	PEON	12,120.32
176	GARCIA VILLA RIGOBERTO	PEON	12,706.80
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO EFECTIVO			
3	CELAYA MARILES MARIA CONSUELO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	11,226.74
OPERATIVO SINDICAL EFECTIVO			
35	CASTAÑEDA OLIVAS MANUEL	ENCARGADO DE OBRAS	37,217.80
59	MORALES GARCIA FELIPE	DRENAJERO	12,782.77
130	DURAN SIBRIAN JORGE ADRIAN	FONTANERO-OPERADOR RETROEX.	20,854.07
OPERATIVO CONFIANZA EFECTIVO			
186	MONGE LOPEZ JUAN JOSE	PEON	10,476.90
			427,005.30

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

5. ALMACEN.

- 5.1. Se acudió al departamento de almacén, con el responsable del departamento el C. DAVID CHAVEZ GARCIA, de la revisión se mencionan las siguientes observaciones y recomendaciones;
 - 5.1.1. Se efectuó revisión física a 102 refacciones con mayor movimiento, el procedimiento consistió en conteo físico por artículo contra inventario teórico, arrojando el siguiente resultado;
 - 5.1.1.1. Se encontró un excedente de 165 metros de tubo pvc de 4".
 - 5.1.1.2. Hizo falta 30 metros de tubo pvc sanitario de 8".
 - 5.2. Se encontraron refacciones nuevas y semi nuevas en una caja de tráiler o contenedor que no esta inventariada y sus condiciones son que todo mundo puede tener acceso a ellas. (Se anexa foto).
 - 5.3. En las órdenes de salidas no se especifica el uso o destino de las refacciones solo se menciona la cantidad y nombre, deberá especificar la obra o destino de las mismas.
 - 5.4. Existe 1,880 mts de manguera de media rd 9 de 1/2, que no tienen uso en el trabajo que se realiza por el Organismo, sin embargo pueden utilizarse para otro uso, como en riego para otras instancias.

6. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

- 6.1. Se reviso la cuenta Numero.1171 de funcionarios y empleados, seleccionado a 10 empleados, para verificar sus saldos del periodo 01 de enero al 28 de septiembre de los corrientes, señalando las siguientes observaciones;
 - 6.1.1. Referente a las comprobaciones de gastos en comisiones fuera de la Ciudad se están presentando hasta un mes después, deberán presentar las comprobaciones tres días después de su comisión, para la depuración y ajustes de las cuentas.
 - 6.1.2. Todos los empleados del Organismo, se observa que al inicio del año tienen saldo; únicamente los empleados sindicalizados contemplan en el Contrato Colectivo de Trabajo, la autorización de realizar prestamos con un periodo a 10 meses sin importar el cierre del ejercicio, pasando el saldo al inicio del año.
 - 6.1.3. Para el personal no sindicalizado se recomienda que al final del año, se deben hacer los ajustes correspondientes tanto en comprobaciones de gasto, como en préstamos personales para cerrar en cero su cuenta.(se anexa copia).

7. ACTAS DE GOBIERNO

7.1. Se revisaron Actas de la Junta de Gobierno del 01 de enero a la fecha del 22 de octubre del año en curso, mencionándose las siguientes observaciones;

7.1.1. En acta No. 43 de fecha 18 de agosto de 2010, en el punto No.7 en asuntos generales, señalando lo que dice el escrito, comenta el ING. RIGOBERTO RODRIGUEZ RIOS, "que se esta implementando un NUEVO SISTEMA DE FACTURACION (agua procesos), el cual tiene por objeto asegurar la administración técnica y comercial del Organismo, contando ala vez con la licencia del uso del programa".

7.2. Se observa en este inciso la falta de documentación que ampare la adquisición del nuevo sistema de facturación (se anexa copia de acta), como se describen a continuación;

- Aprobación por la junta de gobierno
- Licitación
- Costo del programa
- Comparación de beneficio con el sistema viejo
- Confiabilidad con claves de acceso
- Cantidad de personas con acceso

Deberá justificar porque la falta de documentación para la adquisición del programa de facturación.

8. RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado a las observaciones y recomendaciones que se enumeran a los diferentes rubros, en nuestra opinión; **deberán entregar las solventaciones a este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en un plazo de 10 días hábiles.** Puesto que es importante tener la atención a los servicios brindados a la ciudadanía, en las operaciones administrativas, contables y programas, reflejando de esta forma transparencia y confianza; en ofrecer un mejor servicio a la Ciudadanía.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración del presente.

ATENTAMENTE:



C.P. Maria Magdalena Rios Tovar
Auditor Interno



C.P. Jesús Daniel Zavala Segura
Auditor Interno